|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | ORD. N° : | 676.- |
|  | ANT. : | ORD. N° 674, DE FECHA 22/12/2016.- |
|  | MAT. : | NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CONVENIO SEP 2017.- |

PENCAHUE, 23 DE DICIEMBRE DE 2016.-

|  |  |
| --- | --- |
| DE : | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PENCAHUE |
| A : | SRA. LUCY LARA LEIVA,  ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE |

|  |  |
| --- | --- |
| 1.- | Tengo a bien informar a Ud. que, pese a los esfuerzos por tener actualizada la Rendición de Cuenta SEP 2016, para tramitar la correspondiente Renovación de Convenio SEP año 2017, según la respuesta emitida por el Sr. Manuel Ávila Friz, Coordinador Regional SEP, la renovación del Convenio está sujeta a la información que maneja la Superintendencia de Educación a través de la plataforma de rendición de cuenta pública <http://ptf.supereduc.cl> |
|  |  |
| 2.- | Conforme a lo anterior y al hacer un estudio de la información ingresada, no se cumple con:   * lo establecido en la letra a) del Art. 7° de la Ley 20.248, en consideración a que no se han rendido los Saldos SEP 2014 y 2015.- * lo indicado en la letra c) de la cláusula OCTAVA del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa 2016, al no haberse gastado sobre el 70 % de las subvenciones y aportes recibidos. |
|  |  |
| 3.- | Como es de su conocimiento, la Superintendencia ya ha instruido un proceso administrativo por la no renovación de los saldos. Situación que al día de hoy no se ha dado respuesta. |
| 4.- | Como consecuencia de esto, es factible que haya que restituir los saldos no acreditados, que la Superintendencia aplique una multa ante esta irregularidad y que, al no renovarse el Convenio, no se reciban fondos SEP durante el año 2017.- |
| 5.- | Lo que informo a Ud., para su conocimiento y fines. |
|  |  |
|  | Saluda atentamente a Ud. |

SERGIO SUAREZ MARQUEZ

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PENCAHUE

SSM/ssm

DISTRIBUCIÓN:

* Alcaldía
* Archivos DAEM